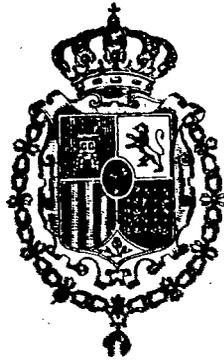


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Reinaldo Carrero y Ventura, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintidós del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos veintitrés

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el coronel de Infantería D. Enrique Iniesta y López, que en 20 del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el retiro,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada honorario, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintiuno del actual, por reunir las condiciones que determina la ley de diez y nueve de mayo de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a veintitrés de octubre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

#### REALES ORDENES

##### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Suscitadas dudas acerca de la verdadera interpretación y alcance de determinados preceptos de la real orden de 17 de septiembre último y del real decreto de 1.º del mes actual, referentes al régimen aplicable a los funcionarios de la Administración civil del Estado, y siendo de absoluta necesidad que a las mencionadas disposiciones se les dé uniforme inteligencia por todos los organismos de la Administración pú-

blica encargados de aplicarlas, no sólo para que de esta aplicación resulte la igualdad indispensable en toda obra de justicia, sino también para que, aun dentro del manifiesto y justificado propósito del Gobierno de lograr el cumplimiento inexcusable de los deberes de funcionarios, destruyendo abusos y tolerancias incompatibles con el público interés, no se incurra en rigorismos exagerados, que pugnen con la bondad de tal propósito.

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y como aclaración y complemento de la real orden y del real decreto citados, se ha servido disponer:

1.º El concepto legal de falta de asistencia a la oficina a que se refiere el párrafo segundo del artículo primero de la real orden de 17 de septiembre, lo constituirá la ausencia total del funcionario durante un día en la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, o la presencia de aquél en ella, en tres días distintos, un cuarto de hora después de la fijada para entrar, en la que los jefes de sección han de pasar a los de dependencia las listas con las firmas de los empleados a sus órdenes.

2.º La primera falta de asistencia a la oficina, bien sea total, bien por acumulación de tres faltas de puntualidad, será corregida con apercibimiento por escrito; la segunda, con multa de cinco días de haber, y la tercera, con suspensión de empleo y sueldo de un mes.

3.º Si reintegrados en sus puestos los funcionarios corregidos con la última de las sanciones a que se refiere el apartado anterior, incurrieren en nueva falta de asistencia a la oficina, la primera de éstas será corregida con apercibimiento; la segunda, con multa de quince días, y la tercera, con suspensión de empleo y sueldo durante un año.

En caso de nueva reincidencia en falta, la primera será corregida con cesantía o separación definitiva del servicio.

La suspensión de empleo y sueldo por un año lleva aparejada la pérdida de puesto en el Escalafón, o sea, que el funcionario corregido conserva el mismo lugar que tuviera en el momento de la suspensión.

4.º El apercibimiento tendrá la calificación de correctivo aplicable a falta leve; las multas y suspensiones de empleo y sueldo, la de correctivos aplicables a falta grave, y la cesantía o separa-

ción definitiva del servicio, la de correctivos aplicables a falta muy grave, y todas estas sanciones habrán de hacerse constar en el expediente personal de los interesados.

5.º Los correctivos antes reseñados serán impuestos:

A) El apercibimiento y multas, por los Jefes de Centros directivos o de Dependencias centrales o provinciales a que perteneciere el funcionario castigado; y

B) Las suspensiones de empleo y sueldo, o la cesantía o separación definitiva del servicio, por los Subsecretarios y Encargados del Despacho ordinario de los Departamentos ministeriales.

6.º Las agregaciones suprimidas por el artículo 3.º de la real orden de 17 de septiembre son: las de un Ministerio a otro Ministerio; las de provincias, a la Administración Central, y las de ésta a provincias, no las de un Centro a otro del mismo Departamento ministerial.

7.º Las vacantes ocurridas hasta el día 30 de septiembre próximo pasado que no fueron originadas por las cesantías aplicadas con carácter disciplinario, según el artículo 2.º de la real orden de 17 del propio mes de septiembre, se proveerán por los turnos normales establecidos para cada uno de los Cuerpos.

8.º La amortización de la cuarta parte de las vacantes que ocurran a partir del 1.º de este mes, ordenada por el artículo segundo del real decreto de igual fecha, se aplicará a las vacantes directas que se produzcan en cada una de las diversas clases de las distintas categorías, por fallecimiento, jubilación, excedencia, renuncia, cesantía o separación del servicio y no a las que se originen con motivo de la corrida de escalas a que dé lugar la provisión de una vacante que no corresponda a la amortización; y

9.º Se suspende, por ahora, la concesión de licencias de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios; y solamente se autorizarán permutas cuando los permutantes pertenezcan a plantillas en que se halle completo, sin exceso ni defecto, el número de funcionarios determinado en las vigentes en cada Departamento ministerial para sus distintas dependencias centrales y provinciales.

De real orden, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1923.

PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretarios, Encargados del Despacho de los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de la Presidencia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

Excmos. Sres.: Visto lo dispuesto en el Real decreto de 20 de octubre actual y de conformidad con las propuestas de los Ministerios correspondientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se constituyan las Comisiones a que se refiere el artículo primero de dicho Real decreto en la forma que detalla la relación adjunta, las que habrán de actuar cerca de las Empresas de ferrocarriles que en la misma relación se expresan.

Segundo. Que los funcionarios que constituyen las Comisiones que hayan de centralizar sus trabajos en Madrid, se presenten sin demora al Director general de Obras públicas, para constituirse en las Comisiones respectivas y comenzar los trabajos correspondientes.

Tercero. Que los funcionarios que constituyan las Comisiones que hayan de centralizar sus trabajos en las capitales de provincias, se presenten, también sin demora, a los Gobernadores civiles correspondientes, para constituirse en las Comisiones respectivas y comenzar igualmente sus trabajos.

Cuarto. De haberse constituido las indicadas Comisiones, se levantarán actas y éstas se archivarán en la Dirección general de Obras públicas, enviándose a este efecto, por los Gobernadores civiles, al Ministerio de Fomento.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1923

El Jefe encargado del despacho,

JOSÉ V. ARCHE.

Señores Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Guerra, Jefe encargado del despacho del Ministerio de Hacienda y Director general de Obras públicas.

*Relación de las comisiones investigadoras de la situación económica de las Empresas de ferrocarriles, organizadas de acuerdo con lo dispuesto en el real decreto de 20 de octubre de 1923.*

### PRIMERA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Coronel de Ingenieros del segundo regimiento de Ferrocarriles D. José García de los Ríos.

Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Antonio Herbella Zobel.

Inspector perito contable, Jefe de Administración de primera clase de Hacienda, D. Pedro Gárate y Pera.

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Fernando García Bermúdez.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

### SEGUNDA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Inspector del Cuerpo de Caminos excelentísimo señor D. Vicente Salinas.

Coronel de Ingenieros del Ministerio de la Guerra D. Vicente Morera de la Vall.

Inspector perito contable, Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Hacienda, D. Pedro Pérez Caballero.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Enrique Conde Baena.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

### TERCERA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos D. Rafael Apolinario y Fernández de Sousa.

Inspector perito contable, Comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Dionisio Martín Gamero.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Manuel del Castillo y López.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal y del Oeste de España.

### CUARTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. Manuel Sanz Garrido.

Inspector perito contable, Comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército D. Diego García Icañaz.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Félix Caballero y Azcárate. Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación a las Compañías de los ferrocarriles de Castilla, ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa, Compañía The West Galicia Railway, Sociedad minero-siderúrgica de Ponferrada, Sociedad de ferrocarriles eléctricos,

#### QUINTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Teniente coronel de Ingenieros del Centro Electrotécnico y Comunicaciones D. Rudesindo Montoto y Barral.

Inspector perito contable, Jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Hacienda, D. Arturo Pita do Rego.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Francisco Mejorada y Paz.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías metropolitanas «Alfonso XIII», Ferrocarril eléctrico del Guadarrama, Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Azucarera de Madrid, Compañía del ferrocarril de Madrid a Aragón.

#### SEXTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Madrid y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos D. Estanislao Pan y Pérez,

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Enrique Escudero Matameros.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Eduardo Teus y López Navarro.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de Madrid a Villa del Prado y a Almorox, Villacañas a Quintanar de la Orden, Argamasilla a Tomelloso, Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya y Valdepeñas a Puertollano.

#### SEPTIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Málaga y estará formada por el personal siguiente:

Teniente coronel de Ingenieros de la Comandancia de Málaga D. Francisco Martínez Maldonado.

Ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos D. Ramón Díaz Petersen.

Inspector perito contable, jefe de negociado de tercera clase del Ministerio de Hacienda, D. Santiago de los Mozos de Dios.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Alberto Ribas Beltrán.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de los ferrocarriles Andaluces, Caminos de Hierro (Granada, Baza, Guadix) y Compañía de los ferrocarriles del Sur de España.

#### OCTAVA COMISION

Centralizará sus trabajos en Málaga y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos D. Fernando Mora y Figueroa.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. José Cano González.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Feliciano de las Heras y Jiménez.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de los ferrocarriles Suburbanos de Málaga, de Málaga a Algeciras y Cádiz, Compañía Gaditana de Minas «La Caridad de Aznalcóllar», Sociedad Minas de Cala,

#### NOVENA COMISION

Centralizará sus trabajos en Sevilla y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos D. José Luis de Casso y Romero.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, don Ramón Tomás Ferré.

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Augusto García de la Sota.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del ferrocarril del Condado, Sociedad Minas del Castillo de las Guardas (hoy Minas de Cala), Compañía Arónima de Buitrón, Compañía de los ferrocarriles de Zafra a Huelva, Compañía Azafre y Cobre de Tharsis a Huelva y Compañía de Riotinto.

#### DECIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Valencia y estará formada por el personal siguiente:

Teniente coronel de Ingenieros de la Comandancia de Valencia D. Francisco Castells y Cubells.

Inspector perito contable, jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Hacienda, D. Ricardo Esteban y Marqués,

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Miguel Orduña y Cebrián.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del ferrocarril central de Aragón y del ferrocarril de Soria y Navarra.

#### UNDECIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Valencia y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos D. Vicente Sanchiz y Tarazona.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Hacienda, D. Enrique Menéndez Alcón.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. José Mayor Calvo.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de los ferrocarriles de Valencia y Aragón, Sociedad Valenciana de Tranvías, Sociedad del Ferrocarril de El Grao de Valencia a Turis, Alcoy and Gandía Railway and Arbanó Compañía Limited.

#### DUODECIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Alicante y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos D. Antonio Sanchis y Pujalte.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Hacienda, D. Rafael Ripoll Romeu.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Diego Cervantes Cuadrado.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de los ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de Alicante, Mazarrón al Puerto y Sociedad de Caminos de Hierro de la Sierra de Cartagena,

#### DECIMOTERCERA COMISION

Centralizará los trabajos en Granada y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos D. Juan J. Santa Cruz y García de Marcella.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Laureano Casquero Marín.

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Manuel Linares Casanova.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del Ferrocarril de La Carolina y prolongaciones, Sociedad Anónima Tranvías de Granada, Compañía Minera de Sierra Alhamilla, The Almería and Alhamilla Railway Company Limited y The Great South of Spain, Railway Com. Limited.

#### DECIMACUARTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Barcelona y estará formada por el personal siguiente:

Teniente coronel de Ingenieros del segundo batallón de reserva de Zapadores D. José Bosch y Atienza.

Inspector perito contable, jefe de Administración de segunda clase del Ministerio de Hacienda, D. José María Fernández y Fernández.

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Juan Pujol Gatell.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de los ferrocarriles de Medina a Zamora y Orense a Vigo, Ferrocarril de montaña a grandes pendientes, Sociedad del Funicular (Vallvidrera), Sociedad del Tibidabo, Sociedad anónima de Funiculares y Ascensores y Compañía del Ferrocarril de Sarriá.

#### DECIMAQUINTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Barcelona y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos D. Francisco Gassol Serralta.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, don Amador Conde Balló.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Francisco Romeo Cantón.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de Igualada a Martorell, Olot a Gerona, San Feliu de Guixols a Gerona, Molleusa (Sociedad Azucarera del Segre), Compañía Reusenense de Tranvías y Sociedad del Ferrocarril y Minas de Berga.

#### DECIMASEXTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Barcelona y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos D. José Manuel Jáuregui y Anglada.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, don Agustín Garzarán Egozúa.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. José María Piñol y Ayguavives.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías general de Asfalto y Portland, Sociedad Anónima del Ferrocarril de Cataluña, Ferrocarriles Catalanes, S. A., Mollet a Caldas de Montbuy,

#### DECIMASEPTIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Barcelona y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero tercero del Cuerpo de Caminos D. Antonio Mariño y González.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Hacienda, D. Juan Fernández Perales.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Alfonso Luna Damians,

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de Carifena a Zaragoza, Onda al Grao de Castellón, Alcantarilla a Lorca y Compañía del ferrocarril de Villena a Alcoy y Yecla.

#### DECIMAOCTAVA COMISION

Centralizará sus trabajos en Zaragoza y estará formada por el personal siguiente:

Comandante de Ingenieros del regimiento de Pontoneros D. César Sanz y Muñoz.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Manuel Bauluz Zamboray.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Pablo Parellada y García.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del ferrocarril de Sádaba a Gallur, Sociedad Minas y ferrocarriles de Utrillas, ferrocarril de Berja a Cortes y ferrocarril de Haro a Ezcaray.

#### DECIMANOVENA COMISION

Centralizará sus trabajos en Bilbao y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos D. Fernando Alonso Urquijo.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Antonio Caballero Moreno.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Francisco Moreno Martín.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del ferrocarril de Luchana a Munguía, de Bilbao a Lezama, Amorebieta a Guernica-Luno, Ferrocarriles Vascongados y Ferrocarril de Bilbao.

#### VIGESIMA COMISION

Centralizará sus trabajos en Bilbao y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos D. José Clemente Ucelay o Isasí.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Hacienda, D. Pedro R. Seijas Guerra.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Camilo Domecq y Prieta.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías siguientes: del Ferrocarril de la Robla a Valmaseda, Sociedad de Industrias y Ferrocarriles (León a Matallana), Ferrocarril Central de Vizcaya y Sociedad Minera de Villadrid.

#### VIGESIMAPRIMERA COMISION

Centralizará sus trabajos en San Sebastián y estará formada por el personal siguiente:

Comandante de Ingenieros de la Comandancia de San Sebastián D. Luis Barrio Meljocle.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de segunda clase del Ministerio de Hacienda, D. Salvador Moret del Arroyo.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Enrique Martínez y Ruiz Delgado.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías Monte Igueldo, Sociedad Minera Guipuzcoana y Sociedad Eléctrica El Iratí.

#### VIGESIMASEGUNDA COMISION

Centralizará sus trabajos en San Sebastián y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos D. Manuel García Briz, Conde de Bayona.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Eduardo San Martín Losada.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Antonio Salazar y Morera.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías del Ferrocarril del Bidasoa, de San Sebastián a la Frontera y de San Sebastián a Hernani.

#### VIGESIMATERCERA COMISION

Centralizará sus trabajos en Santander y estará formada por el personal siguiente:

Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos D. Mariano del Corral.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Hacienda, D. Edmundo González Bursset.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. José Luis Coello de Portugal.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías Ferrocarril Cantábrico, Astillero a Ontaneda y Santander a Bilbao.

#### VIGESIMACUARTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Oviedo y estará formada por el personal siguiente:

Teniente coronel de Ingenieros del sexto regimiento de Zapadores D. Aristides Fernández Mathews.

Inspector perito contable, comisario de Guerra de primera clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, D. Joaquín Basilio Vila.

Interventor del Estado (de línea) en la explotación de los ferrocarriles D. Salustio G. Regucral y Alvarez Arenas.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en relación con las Compañías de Ferrocarriles Económicos de Asturias, Sociedad Vasco-Asturiana, Ferrocarril de Langreo y Ferrocarril de Carreño.

#### VIGESIMAQUINTA COMISION

Centralizará sus trabajos en Palma de Mallorca y estará formada por el personal siguiente:

Comandante de Ingenieros del Grupo de Mallorca don Joaquín Coll y Fúster.

Inspector perito contable, jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Hacienda, D. Ignacio Díaz Pérez.

Interventor del Estado (de sección) en la explotación de los ferrocarriles D. Leonardo Hereter y Ferrán.

Cumplirá lo dispuesto en el citado real decreto en

relación con las Compañías Sociedad del Ferrocarril de Mallorca y Sociedad del Ferrocarril de Sóller.

Aprobado por S. M. Madrid 21 de octubre de 1923. José V. Arche.

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

#### RECOMPENSAS

Se concede una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por el cuarto período de operaciones en el territorio de Ceuta, y otra de la misma Orden y distintivo por el quinto período en la misma Zona, al teniente de Infantería D. Manuel Rianza Molina.

22 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al teniente de Artillería don Enrique Rubio Larrañaga, por servicios prestados en el territorio de Melilla durante el quinto período de operaciones.

22 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

*Circular.* A propuesta de los Comandantes generales de Ceuta y Melilla, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, como heridos en campaña y con la pensión e indemnización que se citan, al jefe y oficiales que figuran en la siguiente relación; y los que en ésta aparece continúan en tratamiento de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufran, que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea de la fecha en que fueron heridos, o antes si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

22 de octubre de 1923.

Señor...

EMPLEOS	Cuerpos	NOMBRES	Calificación de la herida	Días invertidos en su curación.....	Caso del art. 5.º que se le aplica	CANTIDADES CORRESPONDIENTES		
						A la pensión diaria. Pesetas	A la indemnización por una sola vez. Pesetas	Al total de pensión e indemnización. Pesetas
Comandante Inf*	Regul. Ceuta	D. José Medina Jiménez (herido el 12 de mayo de 1922, y fallecido el 22 de agosto siguiente).....	Grave....	103	e) última parte..	1.942,50	4.800	6.742,50
Capitán id.....	Reg. Princesa 4.....	» Jaime Ferrer Cerdá (herido el 11 de noviembre 1921).....	Idem....	586 (a)	idem..	7.630	3.600	11.230
Otro.....	Id. Navarra..	» Luis Cirujeda Gayoso (herido el 31 de agosto 1921).....	Idem....	605	e)	7.555	2.400	9.955
Otro.....	Id. Castilla..	» Graciano Miguel Ibáñez (herido el 4 septiembre 1921).....	Idem....	483	e)	5.745	2.400	8.145
Otro.....	Regul. Tetuán	» Juan Soto Acosta (herido el 5 de abril de 1919).....	Idem....	81	e) última parte..	810	3.600	4.410
Otro.....	Tercio de Extranjeros ..	» Francisco Franco Salgado Araujo (herido el 2 octubre 1921).....	Menos grave..	51	a)	510	»	510
Tente. id.....	Policia Melilla	» Mohamed Ben Mizzian Beksem (herido el 21 de julio de 1921).....	Grave....	164	e) última parte..	1.640	2.400	4.040
Otro.....	Tercio de Extranjeros ..	» Federico de la Cruz Lacaci (herido el 2 octubre 1921).....	Idem....	413	e)	4.835	1.600	6.435
Otro (hoy de Carabineros) ...	Regul. Melilla. 2.....	» Francisco Martínez Roselló (herido el 19 de julio 1921).....	Idem....	439	e)	4.850	1.600	6.450
Tente. Infantería	Id. Tetuán..	» Julián Rubio López (herido el 21 de octubre 1920)....	Menos grave..	51	a)	510	»	510
Alférez id.....	Tercio de Extranjeros ..	» Angel Arévalo Salamanca (herido el 18 de junio de 1922, fallecido el 24 del mismo) ..	Grave....	7	c)	105	875	980
Alférez (hoy teniente).....	Idem.....	» Antonio Fuentes Cascajares (herido el 24 octubre 1921).....	Idem....	377	e)	4.415	1.400	5.815
Alférez Inf.*.....	Regul. Alhucemas.....	» Francisco Villalta Linares (herido el 26 octubre de 1922).....	Idem....	160	e)	2.400	1.400	3.800
Teniente id....	Id. Melilla...	» Rafael de San Pedro Boninchón (herido el 1 de noviembre de 1922).....	Idem....	152	e)	2.280	1.600	3.880
Otro id. (hoy de la Guardia Civil)	Reg. Extremadura ..	» Miguel Romero Macías (herido el 7 de noviembre de 1921).....	Idem....	194	e)	1.940	1.600	3.540
Teniente Inf.*.	Regul. Tetuán	» Francisco Ortiz Tallo (herido el 6 de enero de 1922)....	Idem....	581 (b)	e)	7.835	1.600	9.435
Alférez id. (E. R.) (hoy Teniente)	Id. Melilla ..	» Manuel San Román Siles (herido el 14 de marzo 1922) ..	Idem....	201	e) última parte..	2.470	2.100	4.570
Capitán Art.*...	Id. Ceuta ...	» Antonio Quiles Sanz (herido el 13 de abril de 1922).....	Menos grave..	253	b)	3.400	300	3.700
Teniente id....	3.º Montaña ..	» Rafael Rodríguez Revuelta (herido el 21 de agosto 1921).....	Idem....	269	b)	2.690	200	2.890

(a) Continúa en tratamiento el 20 de julio de 1923.—(b) Continúa en tratamiento el 10 de agosto de 1923.

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Dejando sin efecto el destino a la Mehal-la Jallifana de Xauen núm. 4, del teniente de Infantería D. Enrique Zaragoza de Viala, conferido por real orden de 24 de septiembre último (D. O. núm. 212), cesando de supernumerario sin sueldo afecto a la Comandancia general de Ceuta y causando alta en el regimiento de Melilla núm. 59, Cuerpo de su procedencia, surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.  
23 de octubre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa,

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a las clases individuos de tropa que figuran en la siguiente relación.

20 de octubre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficial, D. Juan Sánchez Moreno, del regimiento Infantería Cerifola, 42.

Sargento, Luis Guerrero Rutz, del de Africa, 68.

Otro, Timoteo Vela Sebastián, del de San Fernando, 11.

Cabo, Manuel Bravo López, del mismo.

Soldado, José Acosta Estévez, del de Africa, 68.

Otro, Bernardo Ibarra González, del mismo.

Otro, Tomás Izaguirre Macua, del de Cerifola, 42.

Otro, Luciano Rodríguez Periañez, del de La Victoria, 76.

Otro, Antonio Nicolás Zamora, del de Cerifola, 42.

Soldado, José Moreno Alcaraz, del regimiento de Infantería Melilla, 59.  
Sargento, Alberto Alcántara La Paza, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.  
Soldado, Juan Martínez Cerezueta, del mismo.  
Otro, Dionisio Martínez Soler, del mismo.  
Otro, Angel Martínez Moreno, del de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.  
Otro, Luis Nieto Rodríguez, del de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.

*Circular.* Relación de cabos y soldados de Infantería y Caballería que se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican en la misma.

20 de octubre de 1923.

Señor...

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1**

**Para los Tabores de Infantería**

Cabo, Agustín Lara Casas, del regimiento San Fernando, 11.  
Otro, Rafael Cuquerella Fayas, del de Mallorca, 13.  
Otro, Celestino Miguel Cervelo, del de Covadonga, 40.  
Otro, José Farré Filella, del de San Marcial, 44.  
Otro, Ildefonso Guerrero Solano, del de Alava, 56.  
Otro, José Hevia Suárez, del de Africa, 68.  
Otro, José Meralles Farré, del mismo.  
Otro, Rafael Díaz García, del de Segovia, 75.

**Para el tabor de Caballería**

Soldado, Juan García Gutiérrez, del regimiento Dragones Numancia, 11.  
Otro, Vicente Lavid Arroyo, del mismo.  
Otro, Tomás Hernández de la Cruz, del mismo.  
Otro, Raimundo Inunciaga Pérez, del mismo.  
Otro, Ciriaco Brún Navarrete, del mismo.  
Otro, Balbino Ramírez Pérez, del de Cazadores Alcántara, 14.  
Otro, Vicente Ortel Masa, del de Húsares Princesa, 19.  
Otro, Arsenio Revenga López, del de Cazadores Calatrava, 30.  
Otro, Mariano Toledano Chavarrí, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.  
Otro, Juan Álvarez Gañá, del cuarto regimiento Zapadores Minadores.  
Cabo, Isafas de Pablo Macarrón, de la primera Comandancia de Intendencia.  
Soldado, Juan Sáez Garre, de la tercera Comandancia de Intendencia.

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3.**

**Para el tabor de Caballería**

Soldado, Emiliano Gómez Santos, del Depósito de ganado de Ceuta.  
Otro, Máximo Nieto Hida'go, del mismo.  
Otro, Juan Soriano Llagares, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

**AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4.**

**Para el tabor de Caballería**

Soldado, José Sánchez Alvarez, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.  
Otro, José Vázquez Cenizo, del mismo.  
Otro, Santiago Rodríguez García, del Depósito de ganado de Ceuta.  
Otro, Juan José Acuña Ruz, del mismo.  
Otro, Antonio Iglesias Rodríguez, de la Yeguada militar de Larache.  
Otro, Pedro Rodríguez Vargas, del mismo.

Se dispone la baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, y alta en el regimiento de Infantería Africa núm. 68, del soldado Bernabé Ventura Banes.

20 de octubre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército en España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Infantería**

**DISPONIBLES**

Se dispone que el comandante de Infantería D. Miguel Cuervo Núñez, que ha cesado de ayudante del Teniente general D. Fernando Carbó Díaz, quede disponible en la octava región.

23 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**INÚTILES**

*Circular.* Se concede retiro por inútil a las clases e individuos de tropa de Infantería que figuran en la siguiente relación, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

22 de octubre de 1923.

Señor...

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos en que están comprendidos
Sargento....	Ventura Barral Vidal.....	Herido en campaña..	Número 78 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Cabo....	Lucio Martínez Medel.....	Idem.....	Número 166 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Francisco López González.....	Idem.....	Número 28 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Soldado....	Demetrio Triantafíles.....	Idem.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Alfonso Gómez Méndez.....	Idem.....	Número 99 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Juan Bautista Balaguer Solá.....	Idem.....	Número 139 en el orden 2.º de la clase 2.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Tomás Jiménez Lledó.....	Idem.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Timoteo Ruiz Molero.....	Accidente sufrido en acto de servicio.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el grado 2.º de la real orden de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93).
Otro.....	Tomás Martínez Sánchez.....	Herido en campaña..	Número 67 en el orden 6.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Ventura Barral Vidal.....	Idem.....	Número 78 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Ramón Gil del Pozo.....	Idem.....	Números 9 y 13 en el orden 2.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Cristóbal García Morante.....	Idem.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	José Fernández Barrero.....	Idem.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Se dispone la vuelta a activo del teniente coronel de Infantería, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Eduardo Lagunilla Solórzano, quedando disponible en la misma.

23 de octubre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

#### Sección de Caballería

##### DESTINOS

Se dispone que los suboficiales, herradores de primera y sargentos de Caballería, y picador militar que se expresan en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

23 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Suboficiales

- D. Primitivo Salcedo Zamora, del regimiento Lanceros de Borbón, 4, al de Cazadores de Alcántara, 14, voluntario.
- » Francisco Villaverde Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al Depósito de ganado de Ceuta, voluntario.
- » Juan José Sáez Rodríguez, del regimiento Lanceros de la Reina, 2, al de Húsares de Princesa, 19, voluntario.
- » Moisés Trigueros Seco, del Grupo Expedicionario del regimiento Cazadores de Farnesio, 5, al de Dragones de Montesa, 10, voluntario.
- » Julián Laborda Gracia, del Grupo Expedicionario del regimiento Cazadores de Treviño, 26, al de Lanceros Rey, 1, voluntario.
- » Jesús González de Miguel, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14, al de Lanceros de Borbón, 4, voluntario.
- » Tomás Marqués Pascual, ascendido, de la Escuela Central de Tiro, al regimiento Lanceros de la Reina, 2, forzoso.
- » Manuel Mora Esquivel, del regimiento Cazadores Villarrobledo, 23, al Grupo expedicionario del regimiento Lanceros Farnesio, 5, forzoso.
- » Francisco Salguero Hernández, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17, al Grupo expedicio-



nario del regimiento Cazadores de Treviño, 26, voluntario.

- D. Mariano Muñoz García, del regimiento Cazadores de Galicia, 25, al de Alcántara, 14, voluntario.
- > Rafael Valcarcel Benavent, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12, al de Tetuán, 17, voluntario.

#### Herradores de primera

- D. Antonio Martínez Rojo, del regimiento Lanceros de la Reina, 2, al Grupo expedicionario del regimiento Cazadores de Treviño, 26, forzoso.
- > Timoteo Jiménez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30, forzoso.

#### Sargentos

- Manuel Ulargui Ochoa, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento Cazadores de Almansa, 13.
- Diego Moruno Andújar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al Grupo expedicionario del regimiento Cazadores de Treviño, 26, a propuesta del Comandante general, forzoso.
- Manuel Lozano López, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17, al Grupo expedicionario del de Treviño, 26, voluntario.
- Mario Calderón Sánchez, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, al Grupo expedicionario del de Cazadores de Treviño, 26, forzoso.
- Ramiro Gulias Gulias, del regimiento Dragones de Montesa, 10, al Grupo expedicionario del de Treviño, 26, forzoso.
- José Calderón Jordán, del regimiento Húsares de la Princesa, 19, al Grupo expedicionario del de Treviño, 26, forzoso.
- Pedro Corchero Baile, de la Escolta Real, al Grupo expedicionario del regimiento Cazadores Treviño, 26, forzoso.
- D. Ginés Fernández Martínez, de la Plana mayor del regimiento Cazadores Treviño, 26, al Grupo expedicionario del mismo, forzoso.
- Teodoro Carrasco Cortijo, de la Plana mayor del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, al Grupo expedicionario del mismo, voluntario (día 5).
- Bernardo Blanco Prieto, de la Plana mayor del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, al Grupo expedicionario del mismo, voluntario (día 5).
- Alfonso Casais Iglesias, del regimiento Cazadores de Galicia, 25, al Grupo expedicionario del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, voluntario.
- Heliodoro Arroyo Gómez, del regimiento Húsares de Princesa, 19, a la Escuela de Equitación Militar, voluntario.
- Lorenzo Vegas Pérez, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5, Grupo expedicionario, al regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24, voluntario.
- Manuel Villasán García, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14, al de Villarrobledo, 23, voluntario.
- José Ruiz Medina, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14, a la Escuela de Equitación Militar, voluntario.
- Miguel Tello Vallés, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28, al de Tetuán, 17, voluntario.
- Francisco Nueno Montes, del regimiento Dragones de Numancia, 11, al de Húsares de Princesa, 19, voluntario.
- Vidal Navarro Barrientos, del regimiento Dragones de Montesa, 10, al Grupo expedicionario del de Lanceros de Farnesio, 5, forzoso.
- Gabriel Muñoz Ortiz, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3, al de Alcántara, 14, voluntario.

- Francisco Rubio Sánchez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Alcántara, 14 voluntario.
- Moisés Gozalo Boyero, de la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28, voluntario.
- Ramón Alonso Lorenzo, del regimiento de Cazadores de Calatrava, 30, al de Vitoria, 28, voluntario.
- Francisco Beneito López, del regimiento de Húsares de la Princesa, 19, a la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, voluntario.
- José Laidalga González, del regimiento de Cazadores de María Cristina y en comisión en la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro, a la misma de plantilla, voluntario.

#### Picador

- D. César Ricón González, del regimiento de Infantería Vergara, 57, al de Infantería del Rey, 1, voluntario.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Artillería

#### AUTOMOVILISTAS

*Circular.* Se nombran mecánicos-conductores-automovilistas a los 27 alumnos comprendidos en la siguiente relación, debiendo expedirseles por la Escuela, a cargo del Arma de Artillería, el título y carnet correspondientes.

22 de octubre de 1923

#### Señor...

- Obrero afiliado, Angel Gómez Gil, de la séptima sección de obreros afiliados.
- Otro, Jorge Panceira Ramallar, de la misma.
- Otro, Dionisio Valero Villanueva, de la misma.
- Otro, Leandro Yuste Pascual, de la misma.
- Artillero, Francisco Aguilár Aguilár, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
- Otro, Antonio Encomienda Durán, de la misma.
- Otro, Pedro Balairón Mena, de la misma.
- Otro, José Polo de la Rosa, de la misma.
- Otro, Antonio Martín Villanueva, de la de Larache.
- Otro, Eduardo Fontal Carrillo, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.
- Otro, Angel Sala Foronda, del noveno regimiento de Artillería ligera.
- Otro, Germán Malingro Rodríguez, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
- Otro, Manuel Fuentes González, del mismo.
- Otro, Bartolomé García Jiménez, del primer regimiento de Artillería de montaña.
- Otro, Luis Canet Mitjá, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.
- Otro, Juan Fernández Sirgo, de la de San Sebastián.
- Soldado, Juan Martínez Sanz, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
- Otro, Manuel Martínez Torrente, del de Tenerife, 64.
- Otro, Diego Alfaro Ruiz, del de Alava, 56.
- Otro, Agustín Martínez Conde, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.
- Otro, Esteban Renón Escudé, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla.
- Otro, Justo Bonilla Castro, de la misma.
- Otro, Julio Sánchez Fernández, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia.
- Otro, Esteban Garrido Gómez, de la misma.
- Otro, José del Cid Fernández, de la misma.
- Otro, Federico Ortiz López, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
- Otro, José Boncompain Puyuelo, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

#### CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia a concurso una vacante de Comandante de Artillería en la Fábrica de Granada,

para que pueda ser solicitada en el término de veinte días por los que deseen ocuparla, bien entendido que las instancias que no entren en este Ministerio antes de finalizar el quinto día siguiente, serán devueltas a los interesados.

22 de octubre de 1923.

Señor...

### DESTINOS

Se desestima la petición del maestro armero del regimiento de Infantería Navarra núm. 25, D. José Alonso Alonso, solicitando destino a la Comandancia de Carabineros de Almería, con arreglo a lo dispuesto en la regla tercera de la real orden circular de 26 de julio de 1918 (C. L. núm. 218).

22 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

### RESERVA

Se concede el pase a la reserva al teniente coronel de Artillería D. Manuel Melgar y Alvarez Abreu, disponible en esta región, percibiendo el sueldo mensual de 750 pesetas a partir de 1.º de noviembre próximo, por el primer regimiento de reserva de dicha Arma, sin perjuicio de lo que determine el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

22 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima la petición del maestro armero de segunda clase de la compañía de Ametralladoras de posición de Melilla D. Eduardo Tordera González, que solicita la diferencia de sueldo de tercera a segunda clase de los meses de febrero a junio por oponerse a lo el artículo 84 del reglamento para la revista de comisario.

22 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VACANTES

*Circular.* Se anuncia una vacante de teniente coronel de Artillería en la Fábrica nacional de Productos Químicos, para que pueda ser solicitada en el término de veinte días por los que deseen ocuparla, bien entendido que las instancias que no entren en este Ministerio antes de finalizar el quinto día siguiente, serán devueltas a los interesados.

22 de octubre de 1923.

Señor...

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Ingenieros

### BAJAS

Se concede la separación del servicio militar activo, por haberlo solicitado, al capitán de Ingenieros don José María Gil Lasantas, supernumerario sin sueldo en esta región, y se dispone sea baja por fin del corriente mes, pasando a formar parte de la oficialidad

de complemento de dicho Cuerpo, en su empleo, hasta cumplir diez y ocho años de servicios que previene la ley, y quedando afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores.

22 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### CUERPOS SUBALTERNOS

Se nombra ayudante de taller con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobada D. José Martínez Torres, procedente de la clase de maestro sillero guarnicionero de Artillería, con destino en el regimiento de dicha Arma de Melilla, y se le destina a los talleres del material de Ingenieros.

22 de octubre de 1923.

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

*Circular.* Se dispone que los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que también se indican, incorporándose con urgencia los de Africa.

23 de octubre de 1923.

Señor...

### Comandantes

- D. Joaquín Fúster Rossifol, de ayudante de campo del Capitán general de Baleares, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (Grupo expedicionario). Destinado por telegrama de 11 del actual, real orden circular de 22 de agosto último (D. O. número 184).
- » Anselmo Loscertales Sopena, de disponible en la quinta región, al sexto regimiento de Zapadores Minadores. Artículo décimo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Domingo Moriones Larraga, marqués de Oroquieta, que ha cosado de ayudante de campo del General Aubaredé, a disponible en la primera región.

### Capitanes

- D. Emilio Aguirre Ortiz de Zárate, de supernumerario en la sexta región, al primer regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario). Destinado por telegrama de 11 del actual, real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 184).
- » Manuel Mifiambres Boixer, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al cuarto regimiento de igual denominación (grupo expedicionario). Destinado por telegrama de 11 del actual, real orden circular de 22 de agosto último (D. O. número 184).
- » Francisco Prast Benal, de supernumerario en la primera región, (Instituto Geográfico y Estadístico), al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario). Destinado por telegrama de 13 del actual, real orden circular de 22 de agosto último (D. O. núm. 184).
- » Rafael Ros Muller, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario), a la Comandancia exenta de Aeronáutica (servicios de Africa). Destinado por telegrama de 18 del actual, real orden circular de 11 de octubre de 1923 (D. O. núm. 227).

- D. Luis Castrové de Aliaga, de la Comandancia de Melilla, a la de Gran Canaria. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).
- » Rafael Rubio Martínez Corera, de la Comandancia de Melilla, al primer regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Manuel Picazas Alvaro, de disponible en la sexta región, al quinto regimiento de Zapadores Minadores. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » José Sánchez Caballero, ascendido, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, a la Comandancia de Ceuta. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- » Luis Hidalgo de Quintana, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Melilla. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- » Matías Marco Jiménez, de la Comisión de Movilización de Industrias de la séptima región, a la Comandancia de Melilla. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- » Miguel Luanco Cuenca, ascendido, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).
- » Ricardo Salas Gavarret, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a disponible en la primera región.
- » Gonzalo Briones Medina, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a disponible en la segunda región.
- » Miguel Javala Caro, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a disponible en la sexta región.
- » Luis Seco Vela, ascendido, del batallón de Radiotelegrafía de campaña, a disponible en la primera región.
- » Faustino Rivas Artal, ascendido, de la Comandancia de Ceuta, a disponible en la primera región.
- » Félix Valenzuela y de Hita, de la Comandancia de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Félix Gómez Guillamón, del Servicio de Aerostación, a la Comandancia de Ceuta. Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Se dispone que los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que también se indican.

23 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Capitanes

- D. Ramón Argerich Benavente, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al tercer batallón de reserva de Zapadores Minadores. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).
- » Joaquín Castillón Sánchez, del quinto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de igual denominación. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Juan Felipe Armendáriz, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al quinto regimiento de igual denominación. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. Celedonio Izquierdo Vega, ascendido, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al primer regimiento de Zapadores Minadores. Artículo décimo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

#### Tenientes

- D. Timoteo Barajas Arroyo, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Telégrafos. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Prudente Carbajo Sáinz, ascendido, del Servicio de Aviación, al sexto regimiento de Zapadores Minadores. Artículo décimo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

#### Alféreces

- D. Honorato Casado Pérez, del primer regimiento de Telégrafos, al primer regimiento de Ferrocarriles. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).
- » Enrique Val Sacristán, del primer regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario), al segundo regimiento de igual denominación. Artículo primero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual asignando a la Comandancia de Ingenieros de Gerona la cantidad de 13.000 pesetas, de las que 8.500 pesetas se destinarán a obras de arreglo de pozos Mouras en el cuartel de Santo Domingo y las 4.500 restantes a reformas en el de San Francisco, siendo cargo su importe al capítulo sexto, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, previa la baja de otra cantidad igual en la partida por distribuir del referido capítulo.

22 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REEMPLAZO

Se confirma la declaración provisional de reemplazo por enfermo, hecha por V. E. a favor del teniente (Escala Reserva) de Ingenieros D. Luis María Corbella Valentí, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores (grupo expedicionario), con residencia en Barcelona y a partir del 6 del corriente mes.

22 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SOCORROS MUTUOS

*Circular.* Se dispone no procede la creación de la Asociación de Socorros Mutuos de las clases de segunda categoría del Cuerpo de Ingenieros, solicitada por el sargento del primer regimiento de Zapadores Minadores Emiliano Zulaica Berasategui, no obstante considerar laudable su petición, toda vez que las dichas clases de segunda categoría que lo deseen, pueden pertenecer a la «Sociedad Benéfica de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros».

22 de octubre de 1923.

Señor...

**VUELTAS AL SERVICIO**

Se concede la vuelta al servicio activo, por haberlo solicitado, al teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Delgado Jiménez, supernumerario sin sueldo en esa región, quedando disponible en la misma hasta obtener colocación.

22 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

---

**Sección de Instrucción, Reclutamiento  
y Cuerpos diversos**

**ASCENSOS**

Se concede el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos comprendidos en la siguiente relación,

debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de noviembre próximo.

22 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

D. Antonio Barreiro González, de la Comandancia de Orense.

- » José Guarido Sanclemente, de la de Vizcaya.
- » Jesús Blanco Barragués, de la de Baleares.
- » Luis Vicente Hernández, de la de Salamanca.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieren el depósito o las autorizadas en forma legal.

22 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta.	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma de los reintegrados en pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Arturo Riera Morell	1920	Madrid	Madrid	Madrid, 1	14	enero	1920	1.417	Madrid	500
Eugenio Orellana Moreno	1923	Idem	Idem	Idem, 2	5	diciembre	1922	54	Idem	500
Florentino Orgaz Lorenzo	1923	Idem	Idem	Getafe, 3	10	enero	1923	898	Idem	1.000
Mariano López Fernández	1923	Idem	Idem	Idem	11	idem	1923	1.081	Idem	1.000
Eduardo Moreno de Castro	1922	Canillas	Idem	Arcalá, 4	18	octubre	1921	1.840	Idem	1.000
Eulogio Ortiz Julián	1920	Barajas	Idem	Idem	11	febrero	1920	1.298	Idem	500
Manuel Martín Aparicio	1923	D. Fadrique	Toledo	Toledo, 5	5	idem	1923	103	Toledo	1.000
Miguel Manzanares Balles- teros	1923	Puebla de Al- moradid	Idem	Idem	9	diciembre	1922	1.052	Madrid	500
Juan Antonio Adán Alco- lado	1922	El Toboso	Idem	Idem	16	febrero	1922	507	Toledo	1.000
Angel Ampuero Cebeira	1923	Cebolla	Idem	Talavera, 6	14	idem	1923	382	Idem	500
Julio Gómez Ampuero	1923	Idem	Idem	Idem	1	idem	1923	59	Idem	1.000
Enrique Cano Vázquez	1922	Carriches	Idem	Idem	25	enero	1922	3.215	Madrid	1.000
Angel Blázquez Gómez	1920	Gamonal	Idem	Idem	24	idem	1920	523	Toledo	500
Timoteo Martín Ortiz	1923	Gálvez	Idem	Idem	14	febrero	1923	380	Idem	250
José Cuéllar Martín	1919	Fuente del Maestre	Badajoz	Zafra, 12	29	enero	1919	656	Badajoz	500
Juan Ramírez Pinto	1910	La Palma	Huelva	Huelva, 20	4	febrero	1920	113	Huelva	1.000
Manuel Pacheco Morón	1922	Málaga	Málaga	Málaga, 28	19	enero	1922	641	Málaga	500
Agustín Moreno García	1923	Idem	Idem	Idem	19	idem	1923	626	Idem	500
José María Martí Gil	1923	Onteniente	Valencia	Iñativa, 38	12	febrero	1923	1.287	Valencia	500
Antonio Pascual Roca	1923	Valencia	Idem	Valencia, 35	17	idem	1923	2.521	Idem	500
Joaquín Millán Ramírez	1920	Bonrepós	Idem	Idem	11	idem	1920	1.417	Idem	500
Ricardo Agustí Pascual	1918	Valencia	Idem	Idem	16	idem	1918	1.653	Idem	125
José M.ª Zurriaga Sanjuán	1923	Idem	Idem	Idem	7	idem	1923	756	Idem	500
Luis Pons Nemesio	1923	Idem	Idem	Idem, 36	6	idem	1923	567	Idem	500
Ramón Quiles Aleixandre	1922	Idem	Idem	Idem	18	idem	1922	3.497	Idem	500
José Puertes Seguí	1923	Idem	Idem	Idem	6	idem	1923	568	Idem	500
Rafael Núñez Lagos	1923	Idem	Idem	Idem	31	enero	1923	2.739	Idem	1.000
Francisco Palomera Ruiz	1923	Utiel	Idem	Idem	6	febrero	1923	622	Idem	1.000
Saturnino Monteagudo Na- varro	1923	Venta del Moro	Idem	Idem	6	idem	1923	598	Idem	500
Vicente Ramón Roig	1923	Valencia	Idem	Idem	13	idem	1923	1.257	Idem	1.000
Cecilio Ruiz Pérez	1920	Utiel	Idem	Idem	9	idem	1920	966	Idem	500
Luis M.ª Cerveró Gomiz	1923	Valencia	Idem	Idem	12	idem	1923	1.260	Idem	1.000
Gerardo Durá Orduña	1923	Idem	Idem	Idem, 37	31	enero	1923	2.744	Idem	1.000
José Lázaro Mosquera	1920	Idem	Idem	Idem	11	febrero	1920	1.435	Idem	1.000
Julio Jorro Vives	1923	Idem	Idem	Idem	12	idem	1923	1.259	Idem	1.000
Vicente Montañé Folgado	1923	Alcaúas	Idem	Idem	13	idem	1923	1.414	Idem	500
Miguel Guirao Vicente	1923	Valencia	Idem	Idem	17	idem	1923	2.517	Idem	500
Joaquín Navarro Guillot	1923	Idem	Idem	Idem	16	idem	1923	2.039	Idem	1.000
Francisco Ruiz Tarazona	1920	Picaña	Idem	Idem	5	idem	1920	505	Idem	250
Enrique Moya Benan	1922	Valencia	Idem	Idem	13	idem	1922	1.660	Idem	250
Tomás Pérez Sánchez	1923	Idem	Idem	Idem	17	enero	1923	1.528	Idem	500
Jaime Pizcueta Alfonso	1923	Idem	Idem	Idem	14	febrero	1923	1.488	Idem	500
Enrique Tomás Casanova	1923	Idem	Idem	Idem	6	idem	1923	583	Idem	500
José Uveda Lluerna	1923	Idem	Idem	Idem	13	idem	1923	1.415	Idem	500
Francisco Rontí Inglés	1923	Antella	Idem	Iñativa, 38	31	enero	1923	2.753	Idem	500
Miguel Real Gros	1923	Enguera	Idem	Idem	12	febrero	1923	2.283	Idem	500
Ricardo Segura Puchades	1922	Abaiat de la Ribera	Idem	Arcira, 39	14	idem	1922	2.162	Idem	1.000
José Moreno Barberá	1920	Aigemesí	Idem	Idem	11	idem	1920	1.340	Idem	1.000
Joaquín Santos Joanes Cos- ta	1923	Ador	Idem	Idem	16	idem	1923	1.999	Idem	500
Abelardo Ortiz Gil	1920	Sueca	Idem	Idem	14	idem	1920	2.190	Idem	500
Fernando Pellicer Ibiza	1923	Bellreguard	Idem	Idem	17	idem	1923	2.463	Idem	500
Pascual Martínez Blanquer	1920	Alicante	Alicante	Alicante, 40	20	enero	1920	663	Alicante	1.000
El mismo					19	agosto	1921	695	Idem	500
Vicente Pedrós Pedrós	1923	Gata de Gorgos	Alicante	Alcoy, 41	31	enero	1923	1.098	Idem	500
Felipe Ortega Pereda-Ve- lasco	1922	Cartagena	Murcia	Cartagena, 46	26	idem	1922	162	Cartagena	500
Luis Rotlland Armengou	1920	Pobla de Lillet	Barcelona	Manresa, 55	16	septiembre	1920	2.694	Barcelona	1.000
El mismo					28	idem	1921	7.300	Idem	500
El mismo					27	idem	1922	6.304	Idem	500
Alberto Anguita Lilibonry	1919	Tarragona	Tarragona	Tarragona, 57	10	febrero	1919	1.338	Idem	1.000
Gregorio Güell Jané	1920	Albifana	Idem	Idem	11	idem	1920	371	Tarragona	500
El mismo					24	septiembre	1921	773	Idem	250
El mismo					25	idem	1922	985	Idem	250
Juan Inglada Morató	1923	Mañeras	Tarragona	Tarragona, 57	14	febrero	1923	163	Idem	500
Francisco Guasch Muller	1922	Tarragona	Idem	Idem	22	enero	1922	607	Idem	500
Buenaventura Masó Aubla	1921	Vallmoll	Idem	Idem	20	idem	1920	948	Idem	500
Ricardo Olesti Muixí	1923	Aleixar	Idem	Idem	13	febrero	1923	530	Idem	500
Ramón Cervera Albiol	1921	Godall	Idem	Tortosa, 58	12	idem	1921	488	Idem	500

El General encargado del despacho,  
LUIS BARRERO DE CASTRO Y TOMAS

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

## Subsecretaría

## Negociado de asuntos de Marruecos

## PETICION DE DESTINOS

*Circular.* Relación de las clases e individuos de tropa de primera categoría que tienen solicitado pasar a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

22 de octubre de 1923.

Señor...

PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDI-  
GENAS DE TETUAN NUM. 1

## Para los tabores de Infantería

Soldado, Francisco Gómez Talamino, del batallón de Cazadores Barbasro, 4.  
Otro, Germán Rasrojo Siria, del mismo.  
Otro, Manuel Cabido Rodríguez, del mismo.  
Otro, Gregorio Hernández Bernal, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
Otro, Pedro Galán Román, del de Arapiles, 9.  
Cabo, Moisés Cortés Díaz, del de Talavera, 18.  
Soldado, Manuel Ordóñez Carrillo, del mismo.  
Otro, Mariano Garrido Ruiz, del mismo.  
Otro, José Entrena Gámez, del mismo.  
Otro, Gonzalo Vázquez Barrios, del mismo.  
Otro, Máximo Cano Calvo, del regimiento Serrallo, 63.  
Otro, Francisco García Ripoll, del mismo.  
Otro, Sebastián Arroyo Expósito, del de Covadonga, 40.  
Otro, Rafael Rodríguez Pulido, del de Soria, 9.  
Otro, Cecilio Martín Ripoll, del de Córdoba, 10.  
Otro, Francisco Pérez Herrera, del de San Fernando, núm. 11.  
Otro, Antonio Zapata Millán, del mismo.  
Otro, Juan Vaquero Rodas, del mismo.  
Otro, Patricio Serrano Martínez, del de Guadalajara, núm. 20.  
Otro, Pedro Alonso Gómez, del de Valencia, 23.  
Corneta, Juan Pérez Monserrat, del de León, 38.  
Soldado, Isidoro Vidal González, del de Covadonga, 10.  
Otro, Tomás Ruiz González, del de Garelano, 43.  
Otro, Policarpo González López, del de San Marcial, 44.  
Otro, Francisco Segovia Perrez, del de Alava, 55.  
Otro, Salvador Vilches Porras, del mismo.  
Otro, Alfredo González González, del de África, 68.  
Otro, Ramón García Padilla, del mismo.  
Otro, Vicents Gall Cabrera, del mismo.  
Otro, Francisco Lígona Casas, del mismo.  
Otro, Eugenio Moreno Rodríguez, del mismo.  
Otro, Juan Artigas Pedrosa, del mismo.  
Otro, Isaac Barra Lozano, del mismo.  
Otro, Feliciano Quintana Donoso, del mismo.  
Otro, Agustín Aguillar Romero, del mismo.  
Otro, Joaquín Jodar Rubiños, del mismo.  
Otro, José Vila Duro, del mismo.  
Otro, Eloy Alvarez González, del de Badajoz, 78.  
Corneta, Francisco Pérez Barros, del de Tarragona, 78.  
Soldado, Ramón Quintana Villar, del mismo.  
Otro, Emilio Castellón Gabás, del mismo.  
Otro, Baldomero García Arés, del mismo.  
Cabo, Gregorio Domínguez Jiménez, del batallón Cazadores Ronda, 8.  
Soldado, Próspero Santos Moreno, del regimiento Infantería León, 38.

## Para el tabor de Caballería

Soldado, Santos Martínez Pérez, del regimiento Lanceros Farnesio, 5.  
Otro, Fulgencio Cabezón Miguel, del mismo.  
Otro, Emiliano Manchado Hernández, del de Dragones Santiago, 9.  
Otro, José Capdevila Salmons, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
Otro, Andrés Saturnino Marín, del Depósito Caballos Sementales de la séptima Zona Pecuaria.  
Otro, Julio Bernardo Díaz, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.  
Otro, Faustino Somolsano Teja, del mismo.  
Otro, José Sánchez Cernades, del mismo.  
Otro, José Souto Vázquez, del mismo.  
Cabo, Braulio Sánchez Ruiz, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.  
Soldado, Pedro Barnies Barnies, del mismo.  
Otro, José Camín Palacios, del mismo.  
Otro, Julián Ramos Vélez, del mismo.  
Otro, Julián Frade Fernández, del mismo.

PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDI-  
GENAS DE MELILLA NUM. 2.

## Para los tabores de Infantería

Cabo, Pascual Picó Bomay, del regimiento de Infantería Luchana, 28.  
Otro, Enrique Giner Lozano, del de Sevilla, 33.  
Soldado, Francisco Ferrer de la Encarnación, del de Ceriñola, 42.  
Otro, José Díaz Fernández, del mismo.  
Otro, Antonio Castellón Laurry, del mismo.  
Otro, José Barahona Lafuente, del mismo.  
Otro, José Alba Luna, del mismo.  
Otro, Félix García Gómez, del mismo.  
Otro, Demetrio López López, del de Otumba, 49.  
Otro, Ignacio Sánchez Carreño, del mismo.  
Otro, Tomás Barcoas Lasheras, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.  
Otro, Francisco Pons Roca, del regimiento Infantería África, 68.  
Otro, Leonardo García Orts, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Manuel de Miguel Agora, del mismo.  
Otro, Francisco Roca Vila, del mismo.  
Otro, Antonio Fernández Calvo, del mismo.  
Otro, Joaquín Olave Beteta, del de África, 68.  
Otro, Antonio de los Santos Fernández, del de San Fernando, 11.  
Otro, Antonio Molina Gómez, del mismo.  
Otro, José Aparicio Zambra, del de Asia, 55.  
Otro, Fernando Guerra Jiménez, del de San Fernando, 11.

## Para el tabor de Caballería

Soldado, Segundo González Pérez, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.  
Otro, Manuel Campos Camargo, del de Lanceros Villaviciosa, 6.  
Otro, Eugenio Monserrat Sarrá, del de Cazadores Alcántara, 14.  
Otro, Máximo Rubia Redondo, del 4.º regimiento Zapadores.  
Otro, Antonio Briones Alba, de la Comandancia Artillería Algeciras.  
Otro, Nicolás Barrasa Martínez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.

PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES  
INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3.

## Para los tabores de Infantería

Soldado, Cecilio Martín Ripoll, del regimiento Infantería Córdoba, 10.  
Otro, Félix Grande García, del de San Fernando, 11.  
Otro, José Muñoz Rovira, del mismo.  
Otro, Angel Mateo López, del mismo.  
Cabo, Manuel Martín Castillo, del de Extremadura, 15.  
Soldado, Pelegrino Jurado Cáceres, del mismo.  
Otro, Benito Díaz Cáceres, del mismo.

**GUERRA**

Soldado, Rafael Robles López, del regimiento Infantería Extremadura, 15.  
 Otro, Julio Rojo Jiménez, del de Bailén, 24.  
 Otro, Perfecto Eguizabal Bretón, del mismo.  
 Otro, Estanislao Eugenio de la Concepción, del mismo.  
 Otro, Félix Sánchez Egea, del mismo.  
 Otro, Ricardo Gómara Díaz, del mismo.  
 Otro, Antolín Lana Castro, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, José Pe'ayo Pacheco, del mismo.  
 Otro, Juan Muñoz Carrillo, del mismo.  
 Otro, Francisco Bengochea Echevarría, del mismo.  
 Otro, José Macías Vázquez, del mismo.  
 Otro, Juan Vicente Garciandía, del mismo.  
 Otro, Vicente Hernández Antúnez, del mismo.  
 Otro, Evaristo Echvarría Zabalegui, del mismo.  
 Otro, Adrián Mira Hernández, del mismo.  
 Otro, José Sarasa Arozano, del mismo.  
 Otro, Emilio González Gil, del de Vergara, 57.  
 Otro, Vicente París Bardenas, del de Africa, 68.  
 Otro, Francisco Tejera Pinillos, del mismo.  
 Otro, Angel Manjón García, del mismo.  
 Otro, Antonio Rus Palmares, del mismo.  
 Corneta, Serafin Becerra González, del batallón Cazadores Ronda, 6.  
 Cabo, Cleto López Escobar, de la Zona de Reclutamiento de Valencia, 13.  
 Soldado, Serafin Domínguez Vicente, del batallón Cazadores Barbastro, 4.  
 Otro, Pedro Pérez Sánchez, del mismo.  
 Otro, Emilio Naharro Calero, del de Figueras, 6.  
 Otro, Constantino Peña Pajares, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Carlos Aguinaco Araña, del de Talavera, 18.

#### Para el tabor de Caballería

Soldado, Laureano Sánchez Felipe, del regimiento Cazadores Vitoria, 28.  
 Otro, Manuel Falcoñ Bermejo, del de Lusitania, 12.  
 Otro, Juan Lobau Gómez, del mismo.  
 Otro, Eduardo López Vargas, del de Alcántara, 14.  
 Otro, Rafael González García, del mismo.  
 Otro, Francisco Gómez Bernal, del mismo.  
 Otro, Alfonso Baena Aguilar, del mismo.  
 Otro, Paulino Sánchez Heredia, del de Treviño, 26.  
 Otro, Manuel Carreras Viladomar, de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 Otro, Silvestre Fernández Martín, de la de Algeciras.  
 Cabo, Celso González Mayordomo, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

#### PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

##### Para los tabores de Infantería

Soldado, Antonio Ferreiro Mosquera, del batallón Cazadores Cataluña, 1.  
 Otro, Jesús Méndez Cobreiro, del mismo.  
 Otro, Domingo Moreno Tabasco, del mismo.  
 Cabo, Nicolás Vizcarra Vizcarra, del de Tárfifa, 5.  
 Soldado, Alejandro Oliván Oliván, del mismo.  
 Otro, José Mendoza Fuente, del mismo.  
 Otro, Juan Palenzuela Alonso, del mismo.  
 Otro, Andrés Almadía Martínez, del mismo.  
 Otro, José Robles Martínez, del mismo.  
 Otro, Domingo Martínez Vélez, del mismo.  
 Otro, Bartolomé Franco Jiménez, del de Figueras, 6.  
 Otro, Lorenzo Corchete Calvo, del mismo.  
 Otro, Felipe Bernal González, del mismo.  
 Otro, Félix Nohales Torrociña, del mismo.  
 Otro, Antonio Lozano Escudero, del mismo.  
 Otro, Rafael Díaz Rodríguez, del mismo.  
 Otro, Antonio Mallope Vallis, del mismo.  
 Otro, Teodoro Cañas Navas, del mismo.  
 Otro, Benigno Díez Sánchez, del mismo.  
 Otro, Angel Vargas Villegas, del mismo.  
 Otro, Juan Franco Melendez, del mismo.  
 Otro, Mariano Solanes Planas, del mismo.  
 Otro, Pedro Cabrera Rubio, del mismo.  
 Otro, Basilio Alonso Martínez, del mismo.  
 Otro, Gregorio González González, del mismo.  
 Otro, Urbano Gómez Gómez, del mismo.

Soldado, Mariano García Juncar, del batallón Cazadores Figueras, 6.  
 Otro, Antonio García Expósito, del mismo.  
 Otro, José Monjer Fernández, del mismo.  
 Otro, Manuel Hernández López, del mismo.  
 Otro, Juan Fernández Vilches, del mismo.  
 Otro, Feliciano Martín González, del mismo.  
 Otro, Pedro Herrera Moya, del mismo.  
 Otro, José Sevillano Hurtado, del mismo.  
 Otro, Epifanio Sánchez García, del mismo.  
 Otro, Odilio López Pérez, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
 Otro, Vicente García Montero, del mismo.  
 Otro, Claudio Garrido Pérez, del mismo.  
 Otro, Daniel García Sebastián, del mismo.  
 Otro, Juan Yunta Fronce, del mismo.  
 Otro, Francisco Martínez García, del mismo.  
 Otro, Pedro Marín Anguiano, del mismo.  
 Corneta, José Magraner Sastre, del mismo.  
 Soldado, Francisco Lucas Alhama, del mismo.  
 Otro, Manuel López Gil, del mismo.  
 Otro, Valentín Fernández Peón, del mismo.  
 Otro, Primitivo Collado González, del mismo.  
 Otro, Valentín Blanco Cortizo, del mismo.  
 Otro, Francisco Branch Muñoz, del mismo.  
 Otro, Juan Areválo Corpas, del mismo.  
 Otro, Antolino Arnero Hernández, del mismo.  
 Otro, Manuel Arias Escudero, del mismo.  
 Otro, Vicente Sevilla de la Cruz, del mismo.  
 Otro, Pedro Abajo Miralles, del mismo.  
 Otro, Gabriel Simón Sáez, del mismo.  
 Otro, Antonio Sánchez Muñoz, del mismo.  
 Otro, Aurelio Luoy Rey, del mismo.

(Continuado).

El Subsecretario,  
**Luis Bermúdez de Castro**

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* Se dispone que el herrador de segunda del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Eusebio Gómez Puebla, pase destinado a la Escuela Superior de Guerra, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

22 de octubre de 1923.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,  
 P. A.

**Leopoldo Sarabia**

## Sección de Ingenieros

### OPOSICIONES

*Circular.* Se anuncian oposiciones para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, de oficio carpintero-carretero, en el regimiento de Pontoneros (Zaragoza), que se verificarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento, a las instrucciones insertas a continuación de la real orden circular de 19 de junio de 1922 (D. O. número 136) y el programa que se inserta a continuación. Los exámenes darán principio el día 20 de enero venidero y las instancias deberán hallarse en las oficinas del citado regimiento, antes de las doce horas del 20 de diciembre próximo.

22 de octubre de 1923.

Señor...

El Jefe de la Sección,  
**Antonio Los Arcos Miranda**

### Examen teórico

Lectura y escritura.—Leer y escribir correctamente. Ortografía.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Razones y proporciones.

Geometría.—Definición y conocimiento de líneas, ángulos y figuras en el plano y en el espacio.—Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices.—Construcción de ángulo y polígonos iguales a otros.—Trazado de circunferencias.—Nociones de la semejanza de figuras planas.—Cálculo de las áreas de triángulos paralelogramos, polígonos regulares y círculo.—Trazado de la elipse y del óvalo.

Mecánica.—Nociones de la fuerza y del trabajo.—Concepto elemental del equilibrio.—Definición de la velocidad y de la aceleración.—Noción de las diversas clases de movimientos de la fuerza viva y de la inercia.

Conocimiento y trabajos de materiales.—Clases de maderas.—Enumeración y propiedades de las más usuales.—Nociones de otros materiales usados en carpintería y carretería.—Herramientas del carpintero.—Máquinas y herramientas usadas en carpintería y carretería.—Trabajo de las maderas.—Nociones del trabajo de metales.

Carruajes.—Idea de las distintas clases de carruajes.—Partes de que constan.—Elementos de cada una.—Construcción de estas diversas partes de los carruajes y especialmente de las ruedas.—Ejes.—Toldos y cubiertas.—Nociones de pintura y barnizado.

### Examen práctico

Dibujo.—Rudimentos de dibujo lineal.

Reconocimiento de materiales.—Caracterización y apreciación práctica de maderas y metales.

Reconocimiento de material reglamentario.—Nomen-

clatura y uso de las piezas principales del material de puentes.

Trabajo práctico.—Ejecutar en dos jornadas de ocho horas una pieza de carretería elegida por el Tribunal.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Lumbier (Navarra), al alumno de la Academia de Infantería D. Fermín Doncel Mouleón.

20 de octubre de 1923.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Se concede un mes de licencia por enfermo para Plasencia (Cáceres) al alumno de la Academia de Infantería D. Antonio Fernández-Giro Hernández.

20 de octubre de 1923.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

El Jefe de la Sección,  
Narciso Jiménez

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA